



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalaregogitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/?entidad=CAMPEZO>
p0144708b009161060407e82f00b0c13N

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 OCTUBRE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernal Basterra Txasko

CONCEJALES/AS:

D. Manuel Muñoz Morentin
Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea
D. Javier López de Luzuriaga García
D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz
D. Esteban Gómez Echagoyen
Dña. Ione García de Acilu Díaz de Alda
D. Juan José García de Acilu Pérez
Dña. Lucia Elorza Lorenzo

EXCUSA SU ASISTENCIA

SECRETARIA: M^a Blanca Muñoz Morentin, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas del quince de octubre de 2024, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno las Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria Interventora accidental.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta ordinaria de fecha 10 de octubre de 2024, de las que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

A continuación, se procede a la votación del acta y se acuerda por unanimidad de los presentes (con los votos favorables de los Sres/as Basterra, Muñoz, Quintana, Ruiz de Loizaga, López de Luzuriaga, García de Acilu Díaz de Alda, Gómez García de Acilu Pérez y Elorza)

Se aprueba el acta ordinaria presentada por la precitada mayoría. La Sra. Presidenta proclama aprobada las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernal Basterra Txasko (VºBº) MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Alkate / Alcaldesa Administrativa	27/11/2024 15:58 28/11/2024 12:47



2. DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación, de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y que son:

05/09/2024	200	CONCURRENCIA SUBVENCIÓN DE REHABILITACIÓN VIVIENDA EN ENTIDADES LOCALES
05/09/2024	201	NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DE JUZGADO DE PAZ
06/09/2024	202	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DENUNICA ANIMALES
06/09/2024	203	DECRETO CONVOCATORIA PLENO 10 SEPTIEMBRE 2024
09/09/2024	204	FIRMAS MANCOMUNADAS BANCOS
11/09/2024	205	LIQUIDACIÓN SOCORRISTAS
11/09/2024	206	CONCURRENCIA SUBVENCIÓN NUEVAS TECNOLOGIAS 2024 DE G.V
12/09/2024	207	REMESA BANCARIA
16/09/2024	208	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACIÓN CAMINOS DE PARCELARIA EN OTEO
16/09/2024	209	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACIÓN CAMINO 17-245-21 DE OTEO
16/09/2024	210	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ORBISO
17/09/2024	211	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES EN CALLE MAYOR Nº 6 - 1º DE BUJANDA
17/09/2024	212	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE TECHO ACÚSTICO EN LA CALLE MAYOR Nº 10 DE BUJANDA
17/09/2024	213	2-INCOACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES
17/09/2024	214	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCIÓN LEY DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICO
26/09/2024	215	DEVOLUCIÓN GARANTÍA OSVENTOS
26/09/2024	216	DIFERENCIAS SALARIALES ENERO -FEBRERO
26/09/2024	217	ATRASOS ENERO A JULIO 2024
26/09/2024	218	APORBACIÓN NÓMINAS
26/09/2024	219	NOMINAS DIFERNCIAS SALARIALES NOVIEMBRE DICIEMBRE
26/09/2024	220	CONCURRENCIA A LA SUBVENCIÓN DE RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE EUSKADI
27/09/2024	221	ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA MEJORA DE ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN ELECTRICA DEL FROTÓN MUNICIPAL
30/09/2024	222	SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
30/09/2024	223	APROBACIÓN NÓMINAS SEPTIEMBRE
02/10/2024	224	NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRATIVA DE OFICINA GENERAL
02/10/2024	225	REMESA BANCARIA
02/10/2024	226	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MONITOR DE VIDEOCONFERENCIAS PARA SALÓN DE PLENOS
02/10/2024	227	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS PARA REHABILITACIÓN CUBIERTA EN SUBIDA AL PORTAL Nº 2 DE SANTA CRUZ
03/10/2024	228	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN FACHADA EN EL BARRIO DE MEDIO Nº 14 DE OTEO
03/10/2024	229	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACIÓN FACHADA EN LA CRTA.OTEONº 15 DE SANTA CRUZ
08/10/2024	230	RESOLUCION EXPTEDEENTE SANDIONADOR
08/10/2024	231	PRORROGA DE PLUSVALÍAS
09/10/2024	232	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA INTERIOR EN KABULATA 22-2º A DE SANTA CRUZ
09/10/2024	233	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA INTERIOR EN KABULATA 22-1ºD DE SANTA CRUZ
10/10/2024	234	APROBACIÓN FINIQUITO SECRETARIA-INTERVENTORA
11/10/2024	235	REMESA BANCARIA
11/10/2025	236	CONVOCATORIA PLENO 15 OCTUBRE 2024

El pleno se da por enterado.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE CESIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES A LA ENTIDAD MENDIALDEA IPI GURASOEN ELKARTEA

La Sra. Alcaldesa comunica que ha tenido conocimiento del interés de Mendialdea IPI Gurasoen Elkartea (MIGE) para el uso de las instalaciones del bar de las piscinas municipales de Campezo, ya que el curso pasado tuvo muy buena acogida por parte de los usuarios de deporte escolar, se ha planteado una nueva cesión gratuita del inmueble de titularidad municipal con el fin de destinarlo a su apertura con personal voluntario durante los fines de semana que se celebren actividades o eventos deportivos, concretamente durante la temporada deportiva 2024-2025.

Continúa explicando que se trata de una demanda de los últimos años, ya que resulta de interés que el servicio del bar se preste también durante el año. Se precisa

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernalo Basterra Txasko (VºBº) MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Alkate / Alcaldesa Administrativa	27/11/2024 15:58 28/11/2024 12:47



BENETAKO KOPIA, Egiazatze Kode Seguraren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregioitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/7entidad=CAMPEZO>
p0144708b009161060407e82f00b0c13N

que la cesión será hasta mayo de 2025, y que después la gestión del bar saldría otra vez en concurso para la apertura junto con las piscinas.

Visto el informe jurídico de fecha 28 de septiembre de 2024 cuyo contenido indica la legislación a aplicar y el procedimiento a seguir.

Vistas la competencia en la materia, según lo recogido en el artículo 47.2. ñ) LRBRL y 110.1 del RD 1372/1986, de 13 de junio, de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre Mendialdea IPI Gurasoen Elkartea y el Ayuntamiento de Campezo para la cesión del bar de las piscinas municipales para la temporada deportiva 2024-2025.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para el desarrollo y la gestión de cuanto dispone en el presente acuerdo”.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Visto el texto que propone la modificación los tipos de gravamen de Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con una subida de 0,01% tanto en rústica como en urbana.

Considerando lo previsto en Decreto Foral Normativo 2/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre sobre aprobación del texto refundido de la norma foral reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Visto el informe de Secretaría de fecha 12 de septiembre de 2024, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la citada Ordenanza Municipal.

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 15-1 y 58 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y art. 66 de la Ley 25/1988, de 13 de julio de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público y con arreglo a lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 y 16 de la Ley 39/1988, se **ACUERDA** provisionalmente, en base al resultado de las votaciones:

PRIMERO.- Se acuerda por los votos a favor de las Sras. Basterra Quintana. García de Acilu Díaz de Alda y los Sres. Ruiz de Loizaga, Muñoz. Gómez y los votos en contra del Sr. García de Acilu Pérez y la Sra. Elorza, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo provisional al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernalo Basterra Txasko (VºBº)	Alkate / Alcaldesa	27/11/2024 15:58
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Administrativa	28/11/2024 12:47



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/7entidad=CAMPEZO>
p0144708b009161060407e82f00b0c13N

de la publicación en el BOTHA, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, publicar el anuncio de la modificación de dicha ordenanza, en el portal web del Ayuntamiento, www.kanpezu.eus, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación se publicará en el BOTHA.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA LICITACIÓN DE LA CASA RURAL DE IBERNALO.

Visto el informe de Secretaría de fecha 15 de octubre de 2024, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la citada Ordenanza Municipal.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas particulares que han de regir la contratación del mencionado contrato

Visto lo dispuesto por los artículos de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, así como la de la documentación obrante en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad

ACUERDO: Se acuerda por UNANIMIDAD

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la Explotación, Gestión y Mantenimiento de la Casa Rural de Ibernaló.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir para la Explotación, Gestión y Mantenimiento de la Casa Rural de Ibernaló.

TERCERO.- Publicar en el Perfil del Contratante y en la página web municipal www.kanpezu.eus, el expediente de esta contratación, así como la documentación técnica unida al mismo.

6. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25 NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Toma la palabra la Sra. Garcia de Acilu Díaz de Alda, concejala de asuntos sociales, para dar lectura a la declaración institucional en relación con el día internacional contra la eliminación de la violencia de género:

“El Ayuntamiento de Campezo, nos mostramos en contra de cualquier discurso que pretenda banalizar la violencia contra las mujeres y nos comprometemos a:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernaló Basterra Txasko (VºBº)	Alkate / Alcaldesa	27/11/2024 15:58
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Administrativa	28/11/2024 12:47



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregioitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/7entidad=CAIPEZO>
 p0144708b009161060407e82f00b0c13N

- Activar un muro de contención colectivo ante cualquier reacción machista que niegue y/o banalice la violencia contra las mujeres en nuestro municipio. Trabajando con todos los agentes locales para generar un clima de opinión que contrarreste estos mensajes. y cale en la vida local articulando mesas de participación, redes locales para combatir los rumores misóginos y mensajes negacionistas, posicionamientos conjuntos, protocolos de respuesta pública y colectiva,
- Tomar medidas de sensibilización dirigidas a la juventud, especialmente a los chicos, para desactivar los mensajes misóginos, violentos contra las mujeres y contrarios a la igualdad que reciben diariamente, especialmente a través de medios digitales.
- Reforzar procesos educativos y formativos en espacios formales e informales dirigidos a la comunidad escolar para combatir y desactivar estos mensajes y actitudes negacionistas ante la violencia machista
- Utilizar los canales de interlocución con el Departamento de Educación para reforzar en el currículo escolar la intervención sobre las actitudes negacionistas, y normalización de las actitudes machistas.
- Fortalecer desde Berdinsarea, y otras redes, la acción en red de municipios para combatir activamente el negacionismo y afirmar la apuesta de los municipios por la lucha contra la violencia machista de forma colectiva.

Así mismo, se anima a la ciudadanía a participar de los actos que con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres se organicen en las diferentes localidades para mostrar activamente su rechazo y repulsa ante todas las formas de violencia machista contra las mujeres, incluidos el negacionismo y banalización de estas"

Sometida la declaración a votación, es **APROBADA** por unanimidad de los presentes".

7.- INFORMES DE PRESIDENCIA

La Sra Alcadesa cede la palabra al Sr. Muñoz que comiza a detallar la temporada de las piscinas detallado que los abonos de este año han sido 549 con una recaudación de 17.020,10 € y en entradas 8.833,65 € con las diferentes opciones, los abonos parecidos al año anterior, las entradas han bajado en 1.800,00 € un poco debido a la climatología de final del verano y la puesta en marcha de las bonificaciones por minusvalía, familias numerosas, gazte txartela.

En relación a las obras pendientes, el proyecto de padeleku al quedarse desierto, se está actualizando los precios y se volverá a licitar. Con la obra de ampliación del Ayuntamiento, la Diputación ha dado el visto bueno para volver a sacar la licitación con procedimiento negociado. Sigue la intervención con la contratación de los operarios que se gestionan a través de la Cuadrilla, se prevé que comiencen a trabajar a últimos de mes de diciembre.

En las actividades deportivas que gestiona la Sr. Quintana, se han realizado encuestas a los usuarios para conocer el nivel de satisfacción y las necesidades, se han puesto en marcha gimnasia en las localidades de Antofñana con 9 personas y Orbiso con 8 a primera hora de la tarde con lo cual dichas usuarias no tienen que desplazarse hasta

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernalo Basterra Txasko (VºBº) MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Alkate / Alcaldesa Administrativa	27/11/2024 15:58 28/11/2024 12:47



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalarenegoitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/7?entidad=CAMPEZO>
p0144708b009161060407e82f00b0c13N

Santa Cruz. Hay diversas actividades programadas como estiramientos, gap, spinning, pilates, en horario de mañana y tarde con un total de 181 inscritos que representan el 16% de la población.

Sigue la intervención indicando que la Secretaría Interina Lara Salceda ha cesado definitivamente como secretaria-interventora el día 6 de octubre, hasta esa fecha se encontraba de baja médica, por consiguiente se preparan los presupuesto el mes de noviembre en colaboración con Puy y Blanca. A fecha de 15 de octubre el presupuesto es positivo que no quiere decir que acabemos en negativo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para indicar que antes del pleno se ha reunido el Consorcio Escolar y cede la palabra a la Sra. García de Acilu Díaz de Alda que relata que en la reunión anual del Consorcio Escolar se ha dado cuenta de la inversión realizada en 2024 ha sido de unos 14.000€, con un subvención de Gobierno Vasco a través de Udalaguntza de 8.369,48 y le corresponde al consorcio aportar 5.579,00€. La cuota para este curso se va a incrementar teniendo en cuenta la subida de IPC. Informa que en la reunión ha estado el director de la ikastola, Igor, que ha dado diferentes propuestas para solicitar en la subvención de 2025.

Toma la palabra el Sr. López de Luzuriaga, que informa que el día 25 de septiembre se celebró la sesión ordinaria de la ADR Izki, se leyeron las cuentas y se presentaron las actuaciones realizadas de 2024, como punto principal es que hay que realizar el Programa Comarcal de Desarrollo Rural, que va ser la hoja de ruta en los próximos años, se va a realizar en todas las ADR de Euskadi a través de un empresa con una subvención y tiene que hacerse antes de final de año, se realizarán reuniones para participación ciudadana.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión.

El Sr García de Acilu Pérez, pregunta sobre la Vivienda Comunitaria, la Sra. Alcaldesa comenta que la partida presupuestaria se va a incrementar por parte de Bienestar Social, se van a actualizar los precios de la vivienda que no se revisaban desde 2011, el centro de día se quedará un 80 a 20, quedando pendiente que nos hagan llegar la propuesta definitiva con la inclusión del servicio de noche.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte y horas y treinta minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, La Secretaria Accidental, Doy fe.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernalo Basterra Txasko (VºBº) MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Alkate / Alcaldesa Administrativa	27/11/2024 15:58 28/11/2024 12:47